



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

| | |
|------------------------------|--|
| Referencia: | 2024/3911R |
| Procedimiento: | Expedientes de adjudicación de contratos de obras |
| Interesado: | NEGOCIADO DE CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA |
| Representante: | |
| CONTRATACION (NAMARO) | |

DON VICENTE LOMO DEL OLMO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA.

C E R T I F I C O: Que en la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 9 de agosto de 2024 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de la Concejala Delegada de obras sobre la aprobación del expediente, del proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato de obras de refuerzo y mejora del firme de 11 calles en Plasencia.

Visto el expediente, el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactados que ha de regir la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, del CONTRATO DE OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 11 CALLES DE PLASENCIA.

Visto el apartado 1 de la memoria justificativa de la necesidad suscrita por la Ingeniera Civil Municipal, en relación con el cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referente al artículo 28 "Necesidad e idoneidad del contrato", de fecha 24 de junio de 2024.

Visto el apartado 4 de la memoria justificativa de la necesidad suscrita por la Ingeniera Civil Municipal del Ayuntamiento de Plasencia, de fecha 24 de junio de 2024, en relación con el cumplimiento de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, referente al artículo 99,3 b) sobre la decisión de no efectuar lotes.

Visto el resto de los documentos e informes que integran el expediente.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 01/08/2024, con nº de referencia 2024/772 y con resultado Fiscalización de conformidad.

A la vista de cuanto antecede, la Concejala Delegada de Obras, Accesibilidad e Igualdad con fecha de 31 de julio de 2024, propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO.- Aceptar y asumir la motivación de la necesidad de contratar las OBRAS DE REFUERZO Y MEJORA DEL FIRME DE 11 CALLES EN PLASENCIA, que viene reflejada en la memoria justificativa de la necesidad, suscrita por la Ingeniera Civil Municipal, de fecha 24 de junio de 2024, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 28 y 99.3 b) de la LCSP, toda vez que puede constatarse que las actuaciones a realizar tienden al cumplimiento y realización de los fines institucionales del Ayuntamiento.



Ayuntamiento de
Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares, y el resto del expediente tramitado para la adjudicación del citado contrato.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de 478.983,70 €, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto municipal.

CUARTO.- Publicar la presente licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Plasencia, que opera a través de la plataforma de contratación del estado (www.contataciondelestado.es), abriéndose a partir de dicha fecha de publicación el plazo de presentación de proposiciones de 20 días naturales.

QUINTO.- Designar como Dirección Facultativa a la Ingeniera Civil Municipal D^a. María Jesús Sánchez García.

En virtud de delegación de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente formulada.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

Visto bueno